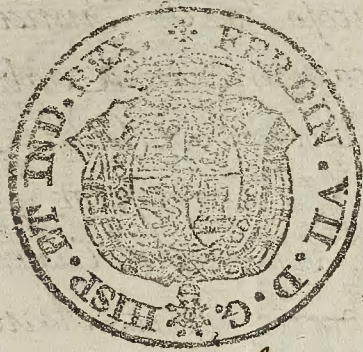


Junta municipal



**SELLO CUARTO, QUARIN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

la necesidad de acudir a el M. a solicitar el debi-
do remedio, a cuyo fin se represente tambien
a dha. Junta Superior estimulandola a que coadyu-
ve con su autoridad a que se realice esta solicitud
tan conforme a justicia y al espiritu de las leyes
que tanto recomiendan la igualdad en toda contri-
bucion o impuesto; y para q. e activen ambos
recursos. Daba y dio comision a D. Juan Josef Mon-
talvan, Procurador Sindico General y D. Agustin
Romero, Mayordomo de Propios, que se hallan
en Murcia, a cuyo favor se otorgue el poder con-
respondiente

Como que se concluyó este sabido q. firman el S. Re-
gente y los dos S. Regidores concurrentes, de que yo el
Exmo. Doy fe =

Proyatos

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte
y un dias del mes de Diciembre del año de mil och

[Signature]

